

## CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

## LANAREN KONFEDERAKUNDE NAGUSIA

- SINDICATO ÚNICO DE BIZKAIA - SECCIÓN SINDICAL GESTAMP BIZKAIA

c/Bailén, 7 – Entresuelo – Dptos. 2, 3 y 4 - 48003 BILBAO

cgtbilbao@cgt-lkn.org

www.cgt-lkn.org

**2** 94 416 95 40

**3** 94 416 51 51

En Abadiño a 3 de mayo de 2019.

A la atención de Ainara Aguirrebangoa Pereira.

Directora del servicio de prevención y directora de RRHH en Gestamp Bizkaia.

Mediante la presente nos dirigimos a la dirección de Gestamp Bizkaia para reiterar el cumplimiento en nuestra empresa de la aplicación del inicio de los permisos retribuidos en día laboral desde la fecha de 1 de junio de 2018 como se acordó en su día.

Además de la sentencia del TS nº 145/2018 de 13 de febrero que creó jurisprudencia a este respecto hay otras firmes posteriores de la audiencia nacional como las nº 98/2018 del 13 de junio y la nº 104/2018 de 20 de junio entre otras en idéntico sentido y que adjuntamos junto a esta solicitud.

En ellas se añade, además, la hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad como supuesto que genera el derecho a la aplicación del inicio del permiso correspondiente en día laboral y por ello solicitamos que se aplique en este supuesto igualmente.

Desde CGT-LKN entendemos que estas últimas sentencias sirven para confirmar el sentido de la primera, por ello, se pueden considerar como "no contradictorias" por lo que son de obligado cumplimiento, como quedó acordado verbalmente en la reunión al efecto del 20 de junio de 2018 entre la dirección y comité de empresa de Gestamp Bizkaia.

Un saludo.

Sección sindical CGT-LKN en Gestamp Bizkaia.



LANAREN KONFEDERAKUNDE NAGUSIA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECCIÓN SINDICAL ESTAMPACIONES BIZKAIA Bailén, 7 - Entresuelo - Dptos. 2, 3 y 4 48003 BILBAO Tíno. 94 416 95 40 - Fax 94 416 51 51 estampa@cgt-lkn.org www.cgt-lkn.org/estampa

